



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPACIO PÚBLICO.



Milpa Alta, Ciudad de México, a 27 de octubre del 2024.
UDEP/190/2024

C. BEATRIZ ALAMAN HERNANDEZ
PRESENTE:

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 21 inciso B, D; 52 numeral 1 y 53 numeral 12 fracción I, V, VI, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción V, VI, XIII; 30; 31 fracción III y 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 17, 19, 133, 134 y 135 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; artículos 8, 298, 304 y 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **SE LE REQUIERE PARA EL EFECTO DE QUE ACREDITE EL PAGO**, por el uso o explotación de la vía y/o áreas públicas, correspondientes al primer trimestre 2020 a la fecha, relativo al permiso temporal revocable, personal e intransferible, para realizar actividades comerciales en vía pública, con clave única **LCF3016672015** expedida a su favor por este órgano político administrativo, para la instalación de un espacio de venta con el giro mercantil: "Art. de regalo y ropa de temporada", y cuya superficie permitida es de: 2.16 mts. con un horario de funcionamiento de 09:00 hrs a 21:00 hrs; debiendo acreditar lo anterior en el término de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Espacio Público, sita av. Yucatán S/N, esquina con Av. Michoacán, Villa Milpa Alta, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, para lo cual deberá exhibir Identificación Oficial Vigente y los Recibos que acrediten el pago de los adeudos antes señalados; apercibiéndole de que en caso de no acreditar lo anterior, esta Autoridad Administrativa dará inicio a los procedimientos administrativos correspondientes para la cancelación y/o revocación del permiso otorgado, y por consiguiente la baja de la plataforma SISCOVIP, procediendo al retiro de su puesto de venta sobre vía pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPACIO PÚBLICO**

C. IGNACIO GODOY MORALES.

C. c. p. C. P. Oscar Pérez Peña. Órgano de Control Interno. - Para su conocimiento.
C. Ángel González Rosa. Director de Gobierno. - mismo fin
C. Alejandro Moral Blancas. - Subdirector de Programas y Ordenamiento del Espacio Público. Mismo fin.
Lic. Oswaldo Bolaños Camacho. - Jefe de Unidad Departamental de Ingresos de Aplicación Automática. Mismo fin

*Reubi
Uber García*



**GOBIERNO
QUE LUCHA**

Avenida Yucatán, Esquina Michoacán S/N.
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12900, Ciudad de México
T. 55 5862 21 50 Ext:1405



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ORDENAMIENTO DEL
ESPACIO PÚBLICO.
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPACIO PÚBLICO.

Milpa Alta, Ciudad de México, a 14 de noviembre del 2024.
UDEP/136/2024

C. MARIA ELENA JURADO ROBLES
PRESENTE:

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 21 inciso B, D; 52 numeral 1 y 53 numeral 12 fracción I, V, VI, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción V, VI, XIII; 30; 31 fracción III y 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 17, 19, 133, 134 y 135 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; artículos 8, 298, 304 y 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **SE LE REQUIERE PARA EL EFECTO DE QUE ACREDITE EL PAGO**, por el uso o explotación de la vía y/o áreas públicas, correspondientes al primer trimestre 2022 a la fecha, relativo al permiso temporal revocable, personal e intransferible, para realizar actividades comerciales en vía pública, con clave única **LCK3001092021** expedida a su favor por este órgano político administrativo, para la instalación de un espacio de venta con el giro mercantil: "Trastes", y cuya superficie permitida es de: 2.16 mts. con un horario de funcionamiento de 08:00 hrs a 18:00 hrs; debiendo acreditar lo anterior en el término de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Espacio Público, sita av. Yucatán S/N, esquina con Av. Michoacán, Villa Milpa Alta, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, para lo cual deberá exhibir Identificación Oficial Vigente y los Recibos que acrediten el pago de los adeudos antes señalados; apercibiéndole de que en caso de no acreditar lo anterior, esta Autoridad Administrativa dará inicio a los procedimientos administrativos correspondientes para la cancelación y/o revocación del permiso otorgado, y por consiguiente la baja de la plataforma SISCOVIP, procediendo al retiro de su puesto de venta sobre vía pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPACIO PÚBLICO**

C. IGNACIO GODOY MORALES.

C. c. p. C. P. Oscar Pérez Peña.- Órgano de Control Interno.- Para su conocimiento.
C. Ángel González Rosas Director de Gobierno. - mismo fin
C. Alejandro Moral Blancas. - Subdirector de Programas y Ordenamiento del Espacio Público. Mismo fin.
Lic. Oswaldo Bolaños Camacho. - Jefa de Unidad Departamental de Ingresos de Aplicación Automática. Mismo fin



GOBIERNO
QUE LUCHA

Avenida México, Esquina Jalisco S/N.
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 31 50 Ext:

recibido notificación

Diego Silva Cobero

20/11/24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ORDENAMIENTO DEL
ESPACIO PÚBLICO.
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPACIO PÚBLICO.

Milpa Alta, Ciudad de México, a 22 de noviembre del 2024.
UDEP/185/2024

**C. RUFINA ANTUNEZ SANTANA
PRESENTE:**

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 21 inciso B, D; 52 numeral 1 y 53 numeral 12 fracción I, V, VI, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción V, VI, XIII; 30; 31 fracción III y 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 17, 19, 133, 134 y 135 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; artículos 8, 298, 304 y 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **SE LE REQUIERE PARA EL EFECTO DE QUE ACREDITE EL PAGO**, por el uso o explotación de la vía y/o áreas públicas, correspondientes al cuarto trimestre 2018 a la fecha, relativo al permiso temporal revocable, personal e intransferible, para realizar actividades comerciales en vía pública, con clave única **LCA3000632018** expedida a su favor por este órgano político administrativo, para la instalación de un espacio de venta con el giro mercantil: "Tostadas", y cuya superficie permitida es de: 2.16 mts. con un horario de funcionamiento de 09:00 hrs a 16:00 hrs; debiendo acreditar lo anterior en el término de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Espacio Público, sita av. Yucatán S/N, esquina con Av. Michoacán, Villa Milpa Alta, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, para lo cual deberá exhibir Identificación Oficial Vigente y los Recibos que acrediten el pago de los adeudos antes señalados; apercibiéndole de que en caso de no acreditar lo anterior, esta Autoridad Administrativa dará inicio a los procedimientos administrativos correspondientes para la cancelación y/o revocación del permiso otorgado, y por consiguiente la baja de la plataforma SISCOVIP, procediendo al retiro de su puesto de venta sobre vía pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPACIO PÚBLICO**

C. IGNACIO GODOY MORALES.

Rufina Antunez Santana
22 NOV 2024

C. c. p. C. P. Oscar Pérez Peña. - Órgano de Control Interno. - Para su conocimiento.
C. Ángel González Rosas. Director de Gobierno. - mismo fin
C. Alejandro Moral Blancas. - Subdirector de Programas y Ordenamiento del Espacio Público. Mismo fin.
Lic. Oswaldo Bolaños Camacho. - Jefe de Unidad Departamental de Ingresos de Aplicación Automática. Mismo fin



GOBIERNO
QUE LUCHA

Avenida México, Esquina Jalisco S/N.
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 31 50 Ext:



Ciudad de México
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDIA MILPA ALTA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCIÓN DE GOBIERNO
 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPACIO PUBLICO.



Milpa Alta, Ciudad de México, a 25 de noviembre del 2024.

UDEP/1861/2024

REQUISITO

C. BRANDY DOMINGUEZ LONA
PRESENTE:

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 21 inciso B, D; 52 numeral 1 y 53 numeral 12 fracción I, V, VI, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción V, VI, XIII; 30; 31 fracción III y 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 17, 19, 133, 134 y 135 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; artículos 8, 298, 304 y 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **SE LE REQUIERE PARA EL EFECTO DE QUE ACREDITE EL PAGO**, por el uso o explotación de la vía y/o áreas públicas, correspondientes al tercer trimestre 2023 a la fecha, relativo al permiso temporal revocable, personal e intransferible, para realizar actividades comerciales en vía pública, con clave única **LCF3000852021** expedida a su favor por este órgano político administrativo, para la instalación de un espacio de venta con el giro mercantil: "Ropa", y cuya superficie permitida es de: 4.00 mts. con un horario de funcionamiento de 09:00 hrs a 17:00 hrs; debiendo acreditar lo anterior en el término de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Espacio Público, sita av. Yucatán S/N, esquina con Av. Michoacán, Villa Milpa Alta, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, para lo cual deberá exhibir Identificación Oficial Vigente y los Recibos que acrediten el pago de los adeudos antes señalados; apercibiéndole de que en caso de no acreditar lo anterior, esta Autoridad Administrativa dará inicio a los procedimientos administrativos correspondientes para la cancelación y/o revocación del permiso otorgado, y por consiguiente la baja de la plataforma SISCOVP, procediendo al retiro de su puesto de venta sobre vía pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPACIO PÚBLICO

C. IGNACIO GODOY MORALES.

C. P. C. P. Oscar Iván Peralta. - Órgano de Control Interno.- Para su conocimiento.

C. Angel González Rosak. - Director de Gobierno. - mismo lin

C. Alejandro Mural Barrón. - Subdirector de Programas y Ordenamiento del Espacio Público. Mismo lin

Lic. Oswaldo Bolaños Camacho. - Jefe de Unidad Departamental de Ingresos de Aplicación Automática. Mismo lin



MILPA ALTA

GOBIERNO QUE LUCHA

Avenida Yucatán, Esquina Michoacán S/N.
 Alcaldía Milpa Alta C.P. 17900, Ciudad de México
 T. 55 5362 31 50 EXT.1405

Recibi notificación
25/11/2024
Brandy Dominguez



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPACIO PÚBLICO.



Milpa Alta, Ciudad de México, a 25 de noviembre del 2024.

UDEP/187/2024

**C. PEDRO ALVAREZ GUTIERREZ
PRESENTE:**

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 21 inciso B, D; 52 numeral 1 y 53 numeral 12 fracción I, V, VI, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción V, VI, XIII; 30; 31 fracción III y 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 17, 19, 133, 134 y 135 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; artículos 8, 298, 304 y 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **SE LE REQUIERE PARA EL EFECTO DE QUE ACREDITE EL PAGO**, por el uso o explotación de la vía y/o áreas públicas, correspondientes al primer trimestre 2021 a la fecha; relativo al permiso temporal revocable, personal e intransferible, para realizar actividades comerciales en vía pública, con clave única **LCB3001972005** expedida a su favor por este órgano político administrativo, para la instalación de un espacio de venta con el giro mercantil: "Accesorios y teléfonos celular", y cuya superficie permitida es de: 3.00 mts. con un horario de funcionamiento de "Sin horario para la venta"; debiendo acreditar lo anterior en el término de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Espacio Público, sita av. Yucatán S/N, esquina con Av. Michoacán, Villa Milpa Alta, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, para lo cual deberá exhibir identificación Oficial Vigente y los Recibos que acrediten el pago de los adeudos antes señalados; apercibiéndole de que en caso de no acreditar lo anterior, esta Autoridad Administrativa dará inicio a los procedimientos administrativos correspondientes para la cancelación y/o revocación del permiso otorgado, y por consiguiente la baja de la plataforma SISCOVIP, procediendo al retiro de su puesto de venta sobre vía pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPACIO PÚBLICO**

C. IGNACIO GODOY MORALES.

C. P. Oscar Pérez Peña. - Organismo de Control Interno.- Para su conocimiento.

C. Angel Contreras Rosal. - Dirección de Gobierno.- mismo fin

C. Alejandro Mera Blancas. - Subdirector de Programas y Ordenamiento del Espacio Público. Mismo fin.

Lic. Oswaldo Bolaños Camacho. - Jefe de Unidad Departamental de Ingresos de Aplicación Automática. Mismo fin



**GOBIERNO
QUE LUCHA**

Avonida Yucatán, Esquina Michoacán S/N,
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12900, Ciudad de México
T. 55 5862 31 50 EXT:1405

Recibi
Notificaci
25-11-2024
Pedro Alvarez G.